



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de mayo de 2025
TR. N.º 0220-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0220-2025-CU-UNALM. - La Molina, 22 de mayo de 2025. CONSIDERANDO: Que, el literal o) del artículo 327º del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Economía y Planificación, Ingeniería Agrícola y Pesquería mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los Grados de Bachiller en Ciencias – Economía, Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial, Ciencias – Ingeniería Agrícola y Ciencias – Ingeniería Pesquera; Que, revisado el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 310 literal “p”, 327 literal “o”, del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en **sesión extraordinaria** de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes **grados de bachiller** en:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
CIENCIAS - ECONOMÍA		
1	SANTOS CUEVA, ADOLFO RUBÉN	Nº 0143-2024/CF-FEP
CIENCIAS – INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL		
1	DURAND LORENZO, ESTHEFANY LIZBETH	Nº 0118-2025/CF-FEP
CIENCIAS – INGENIERÍA AGRÍCOLA		
1	BEDOYA ROJAS, ANGELA BELÉN	Nº 107-25/FIA
CIENCIAS – INGENIERÍA PESQUERA		
1	QUIJANDRIA MALQUE, JESUS ISAAC	Nº 050-25/Fa.Pe

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren **los grados de bachiller** acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados de bachiller en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VC.AC.,GyT,FACULTAD